



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0335-2023/DP-OAF

Lima, 20 de noviembre de 2023

### VISTO:

El Memorando N° 0057-2023-DP/OD-AYA/MOD-HUA, mediante el cual el Coordinador del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que designe la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica para el precitado Módulo Defensorial a don Maico Eduar Potocino Ochoa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023;

Que, posteriormente mediante el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 0228-2023/DP-OAF, de fecha 12 de setiembre de 2023, se designó a doña Jakelin Liliana Velarde Velásquez la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, a partir de la aprobación de la resolución hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(...) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.*";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: "*En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.*";





Que, a través del Memorando N° 0057-2023-DP/OD-AYA/MOD-HUA, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Coordinador del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo informa al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que: "(...) la servidora civil Jakelin Liliana Velarde Velasquez, se encuentra con licencia por motivos particulares, hasta el 31 de diciembre de 2023; ergo, este Despacho ha visto por conveniente designar como responsable de la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta, para el Ejercicio Presupuestal 2023 y por toda fuente de financiamiento a: POTOCHINO OCHOA, MAICO EDUAR. (...). Asimismo, le comunico a usted que el/la suscrito/a asumirá la responsabilidad solidaria de la administración de la citada Caja Chica" (...);



Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que designe a don Maico Eduar Potocino Ochoa la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, debiéndose dejar sin efecto previamente la designación anterior;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la designación de doña **Jakelin Liliana VELARDE VELÁSQUEZ** otorgada mediante Resolución Jefatural N° 0228-2023/DP-OAF, de fecha 12 de setiembre de 2023.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a don **Maico Eduar POTOCHINO OCHOA** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, a partir de la aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DESIGNAR** a don **Richard OLIVERA VILLEGAS**, Coordinador del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**David Abel Nieto Modesto**  
Jefe

**Oficina de Administración y Finanzas**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**